y socorro de las grandes necesidades
que al presente se me ofrecen causadas
conservacion de mi santa fe catolica
y defension destos Reynos se a pedido
de mi parte a mis subditos y vasallos de es
sas ciudades villas y lugares de su tierra y dis
trito que me prestasen y socorro fuesen ayudado uno
con lo que pudiesen como mas particu
larmente lo aveys entendido por los despa
chos que en dias pasados se os embiaron
para los comisarios que en ello an enten
dido y entienden y porque a mi servicio
conviene que los mrs del dho enpres
tido y socorro se cobren os mando que luego que
esta reçaveys pidays relaciones a los
dhos comisarios de las personas que
como dixes ovieren ofrecido a prestarme y servirme
en esta ocasion en esas dhas ciudades villas y lu
gares de su jurisdicion y no lo ovieren dado y confor
me a ellas proveays y deys orden
que se cobre dellos y como se vaya cobrando
lo vays enviando con personas de recaudo
y con franca enbio nonbre y por vira
quenta a mi corte y villa de mi a poder
de don Pº messia de tobar que por mi mandado escri
ve el dho Pº de mi tesorero general para que
lo ponga en las mis arcas de tres llaves
con intervencion de las personas que tie
nen las llaves de las dhas arcas para que
le pagan carego de ello y todos atribuyays a este
lo que por mi le fuere mandado que con su carta
de pago o de quien su poder obiere y esta
mi cedula que se a de tomar la razon en los
libros de la dha mi hacienda doy por bien dados y en
tregados los maravedis que conforme a ella